



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 26 de Enero de 2021.-  
**DECRETO ALC. N°229/2021.-**

**VISTOS;** Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución N° 55 de 1992, de Contraloría General de la República;

**CONSIDERANDOS:** Memorándum N°093/2020 de fecha 19 de Enero de 2021, del Director de Servicios Traspasados, con visto bueno del Alcalde, a Directora Jurídica solicitando decretar Contrato a Honorarios de Don **Bernardo Hernán Yañez Stumptner**; y, Certificado de Obligación Presupuestaria.

**DECRETO**

1.- Apruébese, Ratifíquese y Regularícese, Contrato a Honorarios, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y la persona que se detalla y en la calidad, vigencia y Honorario que se señala a continuación.

NOMBRE	RUT	FECHA NACIMIENTO	FUNCIÓN	VIGENCIA CONTRATO	HONORARIO MENSUAL BRUTO	HORAS
Bernardo Hernán Yañez Stumptner		22/08/1949	Periodista	01/01/2021 al 31/07/2021	\$960.452.- menos el 11.5%	44

2.- Por razones imposergables de buen servicio, el prestador de servicios asumirá sus funciones aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.

3.- Encárguese a la Dirección de Servicios Traspasados, la correcta fiscalización de la prestación de servicios que por este acto se contrata.

4.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los emolumentos que en derecho le asistan al prestador que por el presente Decreto Alcaldicio se contrata.

5.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, a la cuenta N°215.21.03.999.999.003, "Otras remuneraciones subvención regular", del Presupuesto Educación Municipal.



MUNICIPALIDAD DE  
ALTO HOSPICIO  
 Multicultural

...Continuación DEC. ALCALDÍCIO N°229/2021

6.- Encárguese a la Unidad de personal, el correcto envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

**Fdos.** Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde; Abel Carvajal Ayala, Secretario Municipal (s).  
Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.



**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

ABEL CARVAJAL AYALA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE  
**ALTO HOSPICIO**



*Multicultural*

GMB

Distribución:

Adm. y Finanzas  
Serv. Traspasados  
Dir. Control  
Enc. Personal  
Carpeta Personal  
DAEM